



**En Jalpan  
Compartimos  
Esfuerzos** ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
Querétaro  
Cerca de todos

01 JUN. 2012

RECIBIDO 3:44

HORA:  
FIRMA:

H. Carlos Hernández V.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. MIGUEL ANGEL TORRES OLGUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. FILIBERTO LEDESMA MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. RAUL ALEJANDRO PEREZ LOPEZ, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y LA ARQ. ANA LINA MENDOZA PEDRAZA, SINDICO MUNICIPAL Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., REPRESENTANDO POR EL COMITE EJECUTIVO INTEGRADO POR LOS CC. MANUEL JASSO MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL; DANIEL MARTINEZ RUIZ, SECRETARIO DEL INTERIOR; RENE MARTINEZ TORRES, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; ENRIQUETA ALVAREZ CASTILLO, SECRETARIA DE HACIENDA; MARTHA AMALIA SANCHEZ SUAREZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; MA. AVECITA COLINA LUNA, SECRETARIO DE ACCION SOCIAL; JOSE CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, CONVENIO QUE SE CELEBRA RESPECTO DE LAS RELACIONES LABORALES, CONDICIONES DE TRABAJO Y PRESTACIONES ECONOMICAS QUE SE ESTABLECERAN ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS TRABAJADORES, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

*Miguel*

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** Declara el Municipio que con fecha 14 de noviembre del 2011, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., presentó oficio dirigido al Lic. Miguel Ángel Torres Olguin, Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual exhibe el correspondiente pliego petitorio, para que sea sometido a su estudio, valoración y aprobación en su caso, por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

**SEGUNDA.-** Declara el Municipio ser un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y las leyes que de ellas emanar, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 fracción VIII, 33, 47, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación a lo acordado en el SEXTO punto, de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 15 de febrero de 2010, derivada del Acta No. 15 e inserta en el Libro de Actas No. 15, a través de la cual se modifica el punto 10 del acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 3, realizada el día 13 de octubre de 2009, y de la que se advierte el otorgamiento a favor del Lic. Miguel Ángel Torres Olguin, Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Qro., poder amplio y bastante para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., realice la firma de actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales.

**TERCERA.-** Declaran los integrantes del comité ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que acreditan su personalidad con la que comparecen a la firma del presente convenio, mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 15 de agosto del 2009.

**CUARTA.-** Manifiestan ambas partes que una vez analizado debidamente el pliego petitorio, entre el Presidente Municipal Constitucional y el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., con el objeto de dar mayor protección a la fuente laboral de este Municipio, se aprueban de mutuo acuerdo los siguientes puntos, con efectos retroactivos al día 1º de enero del 2012, mismos que quedan sujetos a las siguientes:

*Jalpan de Serra*

*Zurita*

*[Signature]*

*Martha Amalia Sanchez S*

*[Signature]*





**En Jalpan  
Compartimos  
Esfuerzos**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012

**CLAUSULAS**

1.- Convienen ambas partes que el Municipio autoriza un 3.5% de incremento directo al salario nominal exclusivamente de los Trabajadores Sindicalizados, vigente a partir del 1° de enero del 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2.- Ambas partes convienen que el Municipio otorgará el pago de medicamento al 50% para los cónyuges de las trabajadoras sindicalizadas que, previo dictamen médico aprobado por la Dirección de Finanzas, compruebe la incapacidad para trabajar, quedando dicho dictamen sujeto a revisión y revalidación de manera trimestral.

3.- Las partes convienen que el Municipio en cada año otorgará a los trabajadores sindicalizados un día de descanso con motivo del día del padre, siempre y cuando se ubiquen en este supuesto.

4.- Convienen las partes que el Municipio otorgará a los trabajadores sindicalizados un uniforme y 2 (dos) balones por año calendario para el equipo deportivo del sindicato, una vez que tengan integrado el equipo y participen en eventos deportivos.

5.- Las partes establecen que el Municipio otorgará al sindicato la concesión del servicio sanitario de los baños que se encuentran en el edificio ubicado en el andador Vicente Guerrero, casi esquina con el andador 16 de Abril, quedando a costa de la misma corporación el material y recursos necesarios para la prestación del servicio.

6.- Convienen las partes que de acuerdo a sus posibilidades, el Municipio apoyará con acciones para la construcción de las oficinas del sindicato.

7.- Ambas partes establecen que los derechos que contemplan las cláusulas de este convenio y de los establecidos con anterioridad, en ningún momento podrán ser suspendidos o cancelados en todo lo que beneficie a los trabajadores y al sindicato, agregándose cláusulas nuevas o modificaciones a las ya establecidas, de acuerdo a lo que se pacte en los siguientes convenios, en las fechas dispuestas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el cual, son las siguientes cláusulas las que dentro de este instrumento jurídico contemplará.

**CON LO QUE SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE ACEPTACION Y EXPRESION DE VOLUNTAD, LAS PERSONAS QUE EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL INTERVINIERON A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2012.**

*H. Carlos Huez V.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Martha Cecilia Sánchez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**En Jalpan  
Compartimos  
Esfuerzos**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 - 2012

**POR EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORRES OLGUIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PROFR. FILIBERTO LEDESMA MUÑOZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ARQ. ANA LINA MENDOZA PEDRAZA  
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. RAUL ALEJANDRO PEREZ LOPEZ  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

**POR EL COMITE EJECUTIVO  
DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**MANUEL JASSO MARQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

**DANIEL MARTINEZ RUIZ  
SRIO. DEL INTERIOR**

**RENE MARTINEZ TORRES  
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS**

**ENRIQUETA ALVAREZ CASTILLO  
SRIA. DE HACIENDA**

**MA. AVECITA COLINA LUNA  
SRIA. DE ACCION SOCIAL**

**MARTHA AMALIA SANCHEZ SUAREZ  
SRIA. DE ORGANIZACION**

**JOSE CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ  
SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS**

**HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL CONVENIO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL  
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO Y EL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

